



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 22.001/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Oscar Argentino MOYA, ex-personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.375,46) al 10 de marzo de 2014, y con la Asociación Mutual de la Universidad la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.861,55) al 19 de marzo de 2014.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 10 informa que procedió al descuento de las sumas adeudadas en la liquidación final de haberes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, en la liquidación final de haberes del Sr. Oscar Argentino MOYA, ex-personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, de acuerdo al siguiente detalle:

- |   |              |
|---|--------------|
| • Obra Social de la Universidad Nacional de Salta | \$ 24.375,46 |
| • Asociación Mutual de la Universidad             | \$ 1.861,55  |

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a RECTORADO, a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0853-14